

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Física
Código RUCT:	5600462
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears
Modalidades de impartición:	

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del programa de doctorado oficial arriba citado.

La evaluación del programa de doctorado llevada a cabo por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de renovación de la acreditación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Este Programa de Doctorado se verifica en 2013 en castellano, catalán e inglés y el Informe final de verificación no incluye recomendaciones. En el curso académico 2018-19 llevan a cabo el primer seguimiento anual del título ya que el Informe de seguimiento interno del curso 2016-17 lo entregaron fuera de plazo. No se tiene constancia de seguimiento en el curso académico 2017-18. Se recomienda que el título solicite una modificación para esencialmente actualizar la información del título con la aparición de la Escuela de Doctorado.

Los requisitos de acceso y los criterios de admisión están baremados para el caso en que la demanda supere la oferta. Entre los requisitos de acceso se incluye la acreditación de conocimiento de inglés que es una de las lenguas del Programa de Doctorado, pero no indican nivel, únicamente dominio de inglés a nivel de lectura y comprensión de textos científicos. Este aspecto se recomienda que esté contemplado en una futura modificación de la Memoria donde se incluya el nivel de inglés necesario para acceder al Programa de Doctorado.

El perfil de ingreso verificado para el Programa de Doctorado es un perfil muy amplio ya que indican que incluye licenciados o graduados en ramas científicas, ingenieros superiores o técnicos con un título de máster y también se admitirán alumnos con titulaciones extranjeras equivalentes. A aquellos estudiantes que no se ajusten plenamente al perfil de ingreso recomendado se les propondrán los complementos de formación que no se han tenido que aplicar nunca ya que a los dos alumnos que se le asignaron, finalmente no se matricularon en el Programa. De las evidencias presentadas el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y líneas de investigación del Programa. Es público en la página web oficial del título.

El número de plazas ofertadas de nuevo ingreso aprobado en la Memoria verificada es de 20, y de media se matriculan unos 11 doctorandos en primera matrícula, oscilando entre 8 y 14 alumnos en el periodo que se somete a evaluación, de los que de media un 20% son extranjeros, por lo que nunca se ha superado desde la implantación del título y durante los cursos académicos que se someten a evaluación el número de plazas de nuevo ingreso verificado.

Las actividades formativas comprometidas en la Memoria verificada son un programa de formación transversal de carácter optativo publicado anualmente por la UIB y actividades específicas de este Programa de Doctorado de carácter obligatorio que incluyen 30 h de seminarios de investigación, 18 h de seminarios impartidos por los doctorandos, 90 h de tutorías, 10 h de preparación de comunicaciones científicas, 30 h de preparación y escritura de un artículo en una revista indexada en el JCR que se consideran buenas prácticas del título, y 160 h de estancia de investigación en otro centro de carácter optativo y financiado por los fondos de los grupos de investigación.

En la página web de la titulación se da información de las actividades formativas optativas y obligatorias que han de cursar cada uno de los doctorandos. En la evidencia E01 se incluyen las actividades formativas ofertadas en el Programa de Doctorado cada año. Las actividades formativas

que se ofertan son enviadas por email y a través del aula virtual a los doctorandos. Se recomienda se programen las actividades formativas obligatorias en acuerdo con lo que se aprobó al momento de verificar el título y que se publiquen en la página web del título al principio de cada curso académico, sin perjuicio de cualquier otra actividad académica optativa que pueda programarse durante el curso académico. Se recomienda además que se vaya manteniendo una versión actualizada y pública en la página web del Programa para mejorar la trazabilidad de las mismas a lo largo de todos los cursos académicos.

Como buenas prácticas indican la realización de actividades específicas, como la asistencia y preparación de seminarios de investigación, así como la escritura de artículos científicos. El Programa de Doctorado presenta ayudas para fomentar la movilidad para asistencia a congresos y estancias predoctorales, lo cual permite una mayor defensa de Tesis Doctorales con Mención Internacional. La Comisión Académica supervisa el cumplimiento de las mismas y se desarrollan según lo establecido en la Memoria verificada.

En las audiencias con los doctorandos se constata la necesidad de aumentar la oferta de las actividades formativas y que se programen en inglés en beneficio de los estudiantes internacionales y de la internalización del título.

Al ser admitido el alumno en el Programa de Doctorado se le asigna un tutor. El plan de acción tutorial prevé un seguimiento integral e individual del doctorando hasta la defensa de la Tesis Doctoral. Además al momento de matricularse tiene acceso al Documento de Actividades del Doctorando dónde han de incluir y mantener actualizado la relación de artículos publicados, asistencias a congresos y reuniones y presentación de su trabajo en reuniones y congresos, estancias de investigación en otros centros, becas y ayudas recibidas, etc. Los procedimientos para la asignación del tutor se realizan de manera sencilla mediante la presentación de un resumen del proyecto de investigación del doctorando. El documento de actividades es presentado vía online y validado por la CAD de manera anual. La composición de la Comisión Académica, el procedimiento de asignación de director/tutor y el control anual del plan de investigación cumplen lo indicado en la Memoria verificada y legislación vigente. Los alumnos muestran una valoración positiva sobre la coordinación, tutorización y dirección de tesis. La satisfacción de los doctorandos con los tutores y directores es muy elevada. No consta que el Programa de Doctorado tenga aún una normativa específica para evitar el fraude y garantizar la originalidad de las investigaciones desarrolladas y de la Tesis Doctoral presentada.

La duración media de la Tesis Doctoral excede en todos los casos los 3 años de duración establecidos por la legislación. Se debería evaluar las causas de este exceso temporal e implantar medidas que adapten la carga de trabajo al tiempo recomendado.

Según la Memoria verificada, este Programa de Doctorado tiene convenio con el CSIC, la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica), la Universidad de Grenoble (Francia) y la Universidad Vrije de Bruselas. Además mantiene colaboración con un extenso número de centros nacionales e internacionales. A lo largo de los cursos académicos desde que se ha implantado este Programa se han ido estableciendo otros convenios para la cotutela, por lo que se recomienda solicitar una modificación para actualizar la lista de convenios vigentes que refuerzan el carácter marcadamente internacional del título. Se recomienda se publiquen dichos convenios en la página web del título. Queda acreditado de las evidencias presentadas y su justificación en el Informe de autoevaluación el grado de internacionalización del Programa.

El Programa de Doctorado ha realizado un gran progreso en referencia al incremento de colaboraciones con Universidades e Instituciones extranjeras, superando con éxito los objetivos establecidos de la Memoria verificada. Evidencia de esto son el elevado número de estancias predoctorales de los doctorandos en diferentes lugares, consiguiendo obtener de esta manera un mayor número de tesis doctorales con Mención Internacional. Lo mismo ocurre con la participación de congresos internacionales. El número de estudiantes con cotutela/codirección internacional permanece casi inalterable, en torno a 4/5 alumnos en los últimos cursos. Se recomienda se promueva y aumente el número de estancias de investigadores internacionales en los grupos de investigación que soportan y avalan el Programa de Doctorado.

Si bien el Programa cuenta con un buen elenco de relaciones internacionales, parece ser complejo el obtener la Mención de Excelencia Internacional, principalmente se evidencian problemas de financiación. Se recomienda promover este sello de calidad en la defensa de las tesis doctorales del Programa. Se recomienda además potenciar aún más sus convenios con empresas u otros entidades no académicas. Se recomienda que la UIB haga el esfuerzo desde su Programa Propio por promover los doctorados industriales en empresas externas a la Comunidad Autónoma, para así aumentar la oferta de las mismas.

Como respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, la titulación se compromete a iniciar una modificación del Programa de Doctorado tan pronto como como finalice el proceso de acreditación. Dicha modificación recogerá las recomendaciones del presente informe. La respuesta al Informe provisional también recoge medidas para la potenciación de los doctorados industriales y la reducción de la duración de las tesis doctorales.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Las páginas web del Programa de Doctorado están en los tres idiomas del título: castellano, catalán e inglés. Hay dos enlaces diferentes <https://edoctorat.uib.es/es/> y la web propia del Programa <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/TFIS/>, donde la información relevante del Programa de Doctorado es de fácil acceso. El número de plazas, competencias básicas, requisitos y criterios de admisión, así como los datos sobre las tesis defendidas aparecen publicados de manera adecuada. Aún así, sería conveniente mejorar este escaparate de información para otros colectivos tales como empleadores o con posibles candidatos internacionales a colaborar en convenios, movilidad, etc. Este aspecto podría motivar el interés de otros organismos para establecer nuevas colaboraciones que enriquezcan el potencial de este Programa de Doctorado.

Además, se debería incluir una estimación de la duración (máxima, mínima y media) del Programa de Doctorado, tal y como se indicó en el Informe de seguimiento externo de 2020.

Se publican los informes de seguimiento internos y externos, la composición de la Comisión Académica y de la Comisión de la Calidad. Sin embargo, sería recomendable indicar la información sobre el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC).

Asimismo, se debería añadir información sobre los principales resultados académicos (tasas de graduación, abandono, eficiencia y éxito).

Se relacionan los profesores que actualmente participan en el Programa de Doctorado que no coinciden con los aprobados en la Memoria verificada. Cada profesor tiene un enlace a un breve CV. Se recomienda que se mantenga actualizado y se incluya para los profesores para los que no aparece este enlace con el CV. En este sentido, se recomienda que el CV del personal docente incluya un enlace a alguna base de datos con la lista de publicaciones. Además, se presenta una relación de otros directores de tesis doctorales en este Programa de Doctorado pero no existe información de si forman parte del personal docente e investigador del Programa o no.

Se recomienda que todas estas actualizaciones de información se lleven a cabo desde la propia Escuela de Doctorado a partir de los datos que ya disponen de los profesores en la propia universidad. Esta acción de mejora redundaría en la descarga de burocracia por parte del profesorado.

En referencia a las actividades formativas, se recomienda incluir las competencias que adquirirán los doctorandos con cada una de ellas.

Finalmente, se recomienda realizar las siguientes acciones de mejora:

- Publicar los convenios establecidos con instituciones y empresas, manteniendo dicha información actualizada.
- Indicar una relación de infraestructuras y servicios que cuenta el Programa.
- Publicar información sobre el perfil de egreso y sus principales salidas laborables.
- Indicar las empresas con las que se realizan colaboraciones y las principales entidades empleadoras, respetando los principios de confidencialidad.

Como respuesta al Informe provisional de renovación de la acreditación, el programa de doctorado ha presentado un plan de mejoras extendido que recoge todas las recomendaciones indicadas en el Informe provisional, en particular para la mejora y la ampliación de la información de la página web del programa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro-resumen (evidencia TABLA 4 -Evolución de los indicadores y datos globales del título-, en sus dos versiones complementarias 4a, datos e indicadores y 4b, satisfacción de los grupos de interés) que se presenta con información completa del último curso académico disponible, y se complementa con información sobre la evolución temporal de los diferentes indicadores de resultados y de producción científica. El hecho que se aporte información del programa de doctorado (o de la Escuela de Doctorado, si es el caso) elaborado con información facilitada por el SEQUA u otros servicios de la Universidad, favorece el análisis y la comparabilidad con referentes internos si la información es pública y accesible.

Por otra parte, el SGIC dispone de un proceso implementado (PS.6 "recogida y medición de resultados") que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los estudiantes de doctorado, del PDI y del PAS respecto al programa formativo, así como los principales indicadores de resultados. En el Informe de autoevaluación figura como propuesta "mejorar la recogida de indicadores de funcionamiento del programa" por lo que debería iniciarse

una revisión del citado proceso.

Se considera oportuno la inclusión de las evidencias "E18, informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el programa", y la "E19. Informe de inserción laboral de los egresados con el título" por lo que se constata que se ha iniciado el proceso de recogida regular de satisfacción también de los doctores en relación a la satisfacción con los estudios recibidos y a su inserción laboral, aunque no siempre se dispone de datos individualizados por programa de doctorado y se agrupan por ámbito de conocimiento.

La información se complementa con los datos del seguimiento de los doctores y doctoras a través del contacto directo con los directores y directoras de las tesis leídas.

La recogida de indicadores de satisfacción debería completarse a corto plazo y, en la medida de lo posible, con la obtención de indicadores de satisfacción de los empleadores con el título para poder obtener una radiografía completa de la opinión de los todos los agentes de interés del Programa.

En los informes de resultados de las encuestas, se aportan los datos básicos de representatividad estadística de las encuestas. Disponer de ellos incrementa la confianza en las mismas y ayuda a entender y contextualizar los resultados.

Asimismo, se evidencia la puesta en marcha del proceso de análisis de los resultados (indicadores, datos estadísticos y resultados de las encuestas). Las diferentes tasas de resultados académicos, en conjunto muestran valores algo superiores a los que figuran en la Memoria verificada, aunque debe completarse la información de los indicadores relacionados con la tasa de éxito.

Como aspecto a mejorar, la difusión y publicación de los informes que dan lugar a las evidencias 18 y 19, y de los principales indicadores obtenidos en la página web del Programa. Actualmente solo se publican datos de matrícula y de tesis leídas.

Incluyen en la página web del título profesores que han dirigido tesis doctorales y que no guardan relación con los incluidos en la Memoria verificada. Se deberá actualizar la información relativa al profesorado, en cuanto a efectivos y los indicadores relacionados a los mismos, cuando se proceda a una modificación de la titulación.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El personal académico tiene la cualificación adecuada, por reunir los requisitos exigidos para su participación en el Programa de Doctorado y acreditar su experiencia investigadora. El profesorado se aglutina en seis líneas de investigación y queda acreditado de las evidencias presentadas que cada línea de investigación cuenta al menos con un proyecto de investigación competitivo y activo en cumplimiento del RD99/2011, además más del 60% del profesorado tiene sexenio vivo. Se recomienda se haga pública y se mantenga actualizada la información sobre la actividad docente e investigadora de los profesores participantes, categoría profesional, dedicación, número de sexenios, número de tesis doctorales dirigidas e información sobre las mismas así como un enlace a

alguna base de datos con la lista de publicaciones así como una relación de las patentes y transferencia de tecnología y sexenios de transferencia conseguidos en la convocatoria piloto de 2018.

Se echa en falta, sin embargo, más información sobre aspectos concretos del trabajo del profesorado que sería interesante haber resaltado más. Principalmente, se ha echado en falta un mayor compromiso con la transferencia. Sería interesante conocer si el Programa se ha beneficiado de resultados de proyectos de innovación docente o cómo se nutre de la internacionalización del profesorado. En este sentido, se recomienda que esta información se pudiese reflejar de manera clara, entre otras, en la página web del Programa.

De las evidencias presentadas queda acreditado que el personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados. Se confirma en las audiencias con los profesores están adecuadamente apoyados por la Universidad motivando su participación en programas como este y que se aplican de manera adecuada o al menos se contemplan mecanismos de innovación docente.

Sería interesante conocer más detalle sobre la transferencia y las posibilidades de mejora de la relación con instituciones empresariales del grupo de profesores. Con todo esto, sería interesante que esta información se mostrara también de manera pública para potenciar aun más la calidad del Programa.

La normativa de la UIB sobre la labor de dirección de tesis doctorales y el cómputo de la actividad docente del profesorado, especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como un actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. Se constata en la audiencia con el profesorado la necesidad de que estas 20 h se prorrateen durante la dirección de la tesis doctoral y no cuándo ya está efectivamente defendida. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.

Indican en el Informe de autoevaluación que actualmente la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor. En este sentido, no se contemplan beneficios por la defensa de tesis con mención doctorado internacional, de doble titulación, etc. ni tampoco beneficios si se aplican mecanismos de innovación docente, etc. Se recomienda se adapte la normativa para reconocer estas menciones de doctorado que redundan en la excelencia del Programa de Doctorado y en última instancia en la excelencia de la UIB. Así mismo se constata en las audiencias con los profesores la necesidad de que las 20 h de descarga docente se redistribuyan mientras tiene lugar la dirección del doctorando y no cuando la tesis doctoral está efectivamente defendida.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En la evidencia E11 del Informe de autoevaluación del Programa de Doctorado incluyen la relación de unos 20 técnicos de la UIB y los dos institutos de investigación IMEDEA y IFISC, además de los medios de la UIB que también están a disposición de este Programa como el PAS de recursos humanos, campus digital, estadística y calidad universitaria y el de tecnologías de la información

para el mantenimiento de aulas y soporte informático. La UIB pone a disposición del PAS cursos de formación y actualización para asegurar su formación y actualización continua. La satisfacción de los doctorandos con este colectivo es de menos de 3/4 y ha ido subiendo con los cursos académicos.

En conclusión, el título cuenta con un Personal de Administración y Servicios que, según se ha evidenciado es suficiente y está acorde con la Memoria verificada. La UIB también ofrece mecanismos para que este personal esté formado y pueda dar soporte a las necesidades del Programa, incorporando un proceso de mejora continua. La información que se ha mostrado es una información global y no específica para el título. Se constata en la audiencia con los profesores la necesidad de una mayor implicación desde la Escuela de Doctorado con el diseño de unos procedimientos claros y traducidos al inglés para todos los trámites burocráticos.

Los recursos materiales puestos a la disposición del título son adecuados y resultan apropiados según los indicadores que se han mostrado. Las instalaciones de la Facultad y los materiales puestos a disposición de los estudiantes y sus directores parecen apropiados. También son adecuados los recursos para publicaciones, estancias y diseminación que se pone a disposición de los doctorandos.

La satisfacción de los doctorandos con las infraestructuras y recursos materiales supera ligeramente el 3/4. Los recursos económicos con que cuentan los doctorandos para asistir a congresos internacionales y realizar estancias en el extranjero son suficientes según refieren en el Informe de autoevaluación. La adquisición, mantenimiento y reposición o reparación del equipamiento queda asegurado por la financiación de los grupos de investigación. Se recomienda un esfuerzo por parte de la UIB para apoyar con fondos económicos los grupos de investigación involucrados en el Programa de Doctorado para la adquisición, mantenimiento y reparación del equipamiento científico.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

Los resultados de aprendizaje son de nivel 4 de MECES y están avalados por publicaciones científicas en revistas internacionales JCR con impacto Q1 y Q2 y contribuciones en congresos internacionales. De las 18 tesis doctorales defendidas en este Programa de Doctorado en los cursos académicos sometidos a evaluación, 16 han sido Cum Laude y únicamente 5 tienen la mención de excelencia Doctorado Internacional de las que una es además mención Doctorado Industrial. En promedio han necesitado casi 5 años necesitando los dos periodos de prórroga, por lo que se recomienda que disminuyan su duración para estar en acuerdo con la normativa vigente. Se recomienda además fomentar entre los doctorandos y directores la presentación de tesis con la mención de excelencia Doctorado Internacional. También se recomienda la defensa de tesis industriales en colaboración con las empresas del ámbito de conocimiento. En conclusión, hay que resaltar que si bien el nivel de MECES ha quedado justificado, existe espectro de mejora intentado incrementar el número de tesis con mención internacional, mención industrial y doble titulación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

La evolución de los indicadores es adecuada y se mantiene alineados con los rangos establecidos en la Memoria verificada. Indican en el Informe de autoevaluación que la tasa de abandono está en torno al 18% ligeramente inferior al 20% verificado, sin embargo no se han encontrado en la Memoria verificada los indicadores previstos para este título.

Durante los últimos cursos académicos se observa una tendencia positiva con respecto al número de tesis doctorales defendidas, gran parte de ellas con Mención Internacional. Se destaca una evolución positiva de la producción científica.

Aun así, la CAD debería de evaluar la tendencia de las tasas de éxito, de forma que se establezca un equilibrio entre la duración de las tesis, la tasa de éxito esperada y los resultados que se les exige.

La tasa de abandono está ligeramente por debajo de lo estipulado en la Memoria.

Se recomienda que se promueva y aumente el número de estancias de investigadores internacionales en los grupos de investigación que soportan y avalan el Programa de Doctorado.

No se tiene evidencias de las estancias de investigación en el extranjero del profesorado del título.

También se recomienda promover la defensa de Tesis Doctorales con Mención Internacional con las correspondientes estancias en el extranjero de los estudiantes.

Finalmente, se recomienda continuar con el sistema de encuestas de satisfacción a los egresados, doctorandos y el profesorado implicado.

Los datos de inserción laboral incluidos en el Informe de autoevaluación son de todos los doctorados de la rama de Ciencias, por lo que no se presentan datos específicos de este Programa de doctorado. Aunque se han mostrado datos relativos a la empleabilidad, es necesario conocer el número exacto y en qué medida el título ha mejorado la empleabilidad de los estudiantes.

Según indican en el Informe de autoevaluación, el Plan de mejoras de la EDUIB prevé mejorar los mecanismos para la recogida de los datos de inserción laboral y la evolución de los egresados tanto a nivel nacional como internacional.

Se recomienda que se haga público en la web del título el perfil de egreso y la inserción laboral de los egresados y su actualización continua.

Además, se recomienda que la Comisión de Garantía de Calidad y los responsables académicos hagan un seguimiento pormenorizado de este tema, más aún, cuando ya se ha destacado que el aspecto de tesis industriales es un campo de mejora claro para la titulación.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de AQUIB emite un Informe final de renovación de la acreditación en términos de FAVORABLE.

Se establecen las siguientes recomendaciones comprometidas en el Plan de mejoras presentado por la Universidad tras la recepción del Informe provisional de renovación de la acreditación:

- Empezar acciones para la mejora de la página web del Programa, que incluya:
 - a) Publicar y mantener actualizados los convenios establecidos con instituciones y empresas.
 - b) Indicar una relación de infraestructuras y servicios con los que cuenta el Programa.
 - c) Publicar información sobre el perfil de egreso y sus principales salidas laborales.
 - d) Indicar las empresas con las que se realizan colaboraciones y las principales entidades empleadoras, respetando los principios de confidencialidad.
 - e) Mantener actualizados los CV del profesorado, incluyendo enlaces a su actividad investigadora (ORCID o similar) y otras actividades relevantes del mismo.
 - f) Incluir un vínculo directo al SIGC, los indicadores básicos de resultados académicos del Programa, las competencias asociadas a las actividades formativas.
 - g) Adaptar la información de la página web del título encaminada a hacerla más atractiva para posibles estudiantes internacionales e instituciones colaboradoras.
- Programar las actividades formativas obligatorias de acuerdo con la memoria de verificación, y publicarlas en la página web del título al principio de cada curso académico. Se recomienda aumentar la oferta de dichas actividades, y programarlas en inglés, así como incluir las competencias que adquirirán los doctorandos con cada una de ellas.
- Indicar, en una futura modificación del Programa de Doctorado, el nivel de inglés necesario para el acceso al Programa de Doctorado.
- Actualizar, en una futura modificación del Programa de Doctorado, la lista de profesorado, que ya no guarda relación con la de la Memoria verificada.
- Potenciar aún más los convenios con empresas u otras entidades no académicas. Se recomienda que la UIB haga el esfuerzo desde su Programa Propio por promover los doctorados industriales en empresas externas a la Comunidad Autónoma, para así aumentar la oferta de las mismas. Las tesis industriales son un campo de mejora claro para la titulación. Y en una futura modificación del Programa de Doctorado, actualizar la lista de convenios vigentes.
- Evaluar las causas de la excesiva duración de la Tesis Doctoral (que excede los 3 años establecidos por la legislación) e implantar medidas que adapten la carga de trabajo al tiempo recomendado. Se debería indicar en la página web una estimación de la duración (máxima, mínima y media) del Programa de Doctorado.
- Promover y aumentar el número de estancias de investigadores internacionales en los grupos de investigación que soportan y avalan el Programa de Doctorado. Promover la Mención de Excelencia Internacional en la defensa de las tesis doctorales del Programa.
- Considerar por parte de la UIB un esfuerzo adicional para apoyar con fondos económicos para la adquisición, mantenimiento y reparación del equipamiento científico de los grupos de investigación involucrados en el Programa.
- Considerar la opinión de los directores de Tesis para que el reconocimiento de su labor sea sincrónico con el desarrollo de las tesis, y no diferido, toda vez que el trabajo de seguimiento y dirección es

fácilmente contrastable en los documentos de actividades y los informes anuales que realizan los doctorandos y doctorandas, sometidos a la aprobación por la Comisión.

En Palma, a 26 de abril de 2021

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Vallet Regí


